



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13168

Jueves 16 de Mayo de 2019

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2019 - Dto. Nº 468 - Vétase Proyecto de Ley 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. Nº 481 a 491 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2019 - Res. Nº V-74 5

Ministerio de Gobierno

Año 2019 - Res. Nº II-112 a II-130 5-7

Ministerio de Salud

Año 2019 - Res. Nº XXI-135 7

Ministerio de Hidrocarburos

Año 2019 - Res. Nº XX-05 8

Ministerio de Turismo

Año 2019 - Res. Nº XXVII-18 y XXVII-19 8

Secretaría de Trabajo

Año 2019 - Res. Nº 494 a 497, 499 a 511 y 514 8-11

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

Año 2019 - Res. Nº XIV-07 11-12

Instituto Provincial del Agua

Año 2019 - Res. Nº 46 12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Vétase Proyecto de Ley

Dto. N° 468/19

Rawson, 06 de Mayo de 2019

VISTO:

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 16 de abril de 2019, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 026/19 - P.H.L., el día 17 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el artículo primero de la Constitución Nacional y Provincial, y en tal sentido, proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional el Poder Legislativo ha sancionado un proyecto de ley mediante el cual se sustituyen los artículos 3° y 4° de la Ley XVIII N° 32, del Régimen Previsional para el Personal de la Administración Provincial;

Que tales artículos prevén la constitución y organización del órgano de administración del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia (Directorio), el cual actualmente está conformado por un Presidente designado por el Poder Ejecutivo y tres vocales, uno de los cuales representa a éste último y los otros dos a los trabajadores activos y pasivos que conforman el sistema previsional provincial;

Que más allá de no existir observaciones de tipo legales al Proyecto en análisis, éste es pasible de cuestionamientos de oportunidad, mérito y conveniencia, por lo que se considera oportuno ejercer la facultad de vetarlo conforme a las consideraciones que a continuación se exponen;

Que la integración del Directorio del modo en que es modificada, afecta directamente la participación del Poder Ejecutivo en las decisiones del mismo, atento aumentar su integración con representantes de los trabajadores activos y pasivos;

Que por otro lado, el inciso c) del artículo 4° establece en su nueva redacción que la Presidencia del Directorio del Instituto será rotativa, estableciendo el orden por sorteo entre los integrantes del Directorio al inicio de la gestión;

Que tal modificación elimina la presidencia -con facultad de desempate en caso de paridad- de manera fija en cabeza del representante del Poder Ejecutivo, generándose la posibilidad que ciertas decisiones puedan ser tomadas solamente con las mayorías de los activos y pasivos;

Que si bien el ISSyS es un ente autárquico con las autonomías propias de su naturaleza, forma parte del Poder Ejecutivo Provincial, el cual es directamente responsable a nivel económico y político de todas las cuestiones que se desprendan de su correcto o incorrecto funcionamiento;

Que los representantes ajenos al Ejecutivo carecen de la responsabilidad que recae sobre éste, la cual puede verse altamente afectada por la directa disminución de votos en el Directorio;

Que por lo expresado y en uso de la facultad que le otorga el artículo 142° de la Constitución Provincial este Poder Ejecutivo considera necesario vetar el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

Por Ello:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

Decreta

Artículo 1°.- Vétase el Proyecto de Ley mediante el cual se sustituyen los artículos 3° y 4° de la Ley XVIII N° 32, del Régimen Previsional para el Personal de la Administración Provincial; sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 16 de abril de 2019, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 026/19 - P.H.L., el día 17 de abril de 2019.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Esc. Mariano E. Arcioni

Sr. Marcial Paz

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 481

06-05-19

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 280/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.-Designase partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete a los Sres. RODRIGUEZ, Sandra Viviana (M.I. N° 18.407.423 – Clase 1967); LEVICOY, José Javier (M.I. N° 25.065.518 - Clase 1975); MOLINA, Carlos Francisco (M.I. N° 20.524.359 - Clase 1968) y OCAMPO, Paola Estela (M.I. N° 27.017.283 - Clase 1979)».-

Dto. N° 482

08-05-19

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección de Programación y Contenidos de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Valeria

FRISSON (M.I. N° 26.067.781 - Clase: 1977), quien revista el cargo Productor de Programa - Grupo 1 - Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 - Planta Temporaria, del mismo Platel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo precedente percibirá sus haberes conforme a su cargo de revista Productor de Programa - Grupo 1 - Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 - Planta Temporaria, sin perjuicio de sus funciones como Directora de Programación y Contenidos.-

Artículo 3°.- Asignar a la agente Valeria FRISSON (M.I. N° 26.067.781 - Clase: 1977), un quince (15%) por ciento, sobre el cargo de revista Productor de Pro-

grama - Grupo 1, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo N°131/75, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

Dto. N° 483**08-05-19**

Artículo 1°.- Rectificase el Anexo II del Decreto N° 1326/18, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO II

APellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Funcion	Oficina	Fecha de Ingreso	Categoría	Regimen Horario	Resolucion
AGUIRRE LOPEZ CAROLINA	26.889.567	1978	Licenciada en Psicología	Hospital Rural Dolavon	01/04/2016	A - II - I - 8	30 Horas	XXI 527/16
DE SANTIS MAYRA PRISCILA	32.782.029	1990	TCST	Hospital Rural Camarones	15/04/2016	B - II - I - 5	30 Horas	XXI 71/17

Dto. N° 484**08-05-19**

Artículo 1°.- Dar de baja a la Planta Transitoria, Ley I N° 341, a la agente Claudia Beatriz GONDAR (DNI N° 16.512.426 - Clase 1963), con funciones administrativas del Platel Básico de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto N° 427/09 de fecha 16 de abril de 2009, a partir de la notificación del presente Decreto.-

Dto. N° 485**08-05-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la mensualización del agente Diego Martín ANTON (DNI N° 27.403.225 - Clase 1979), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Platel Básico de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, dispuesto por Decreto N° 634/15, a partir de la notificación del presente Decreto.-

Dto. N° 486**08-05-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del Abogado Juan Fernando GONZALEZ RAPOSEIRAS (DNI N° 25.082.612 - Clase 1976) en el cargo Secretario Privado del Ministro de la Familia y Promoción Social, designado mediante Decreto N° 10/19, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designar en el cargo de Director del Registro Civil Delegación Esquel, al Abogado Juan Fernando GONZALEZ RAPOSEIRAS (DNI N° 25.082.612 - Clase 1976), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El funcionario designado en el Artículo 2°, percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por Artículo 22°, Inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Go-

bierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH - Valdés - Ejercicio 2019.-

Dto. N° 487**08-05-19**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Dto. N° 488**08-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Reservar a partir del 01 de Marzo hasta el 10 de Diciembre, de 2019, a la agente Cristina DURAN, (M.I. N° 20.449.181 - Clase 1968), el cargo Jefe de Departamento - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente del Instituto Provincial del Agua, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74.-

Dto. N° 489**08-05-19**

Artículo 1°.- Autorizar a la Secretaría de Cultura a efectuar la contratación directa con la firma «MASTRANDREA Daniela Soledad» (CUIT N° 27-25432485-5), de la licenciada Daniela Soledad MASTRANDREA, con domicilio en Perito Moreno N° 1938 de la ciudad de Puerto Madryn, por el desarrollo y coordinación del proyecto denominado «Colección de Libros de Historia del Arte de Patrimonios Artísticos Locales - 2° Número Fundación Ecocentro», destinado a padres y docentes para introducir a los niños en el mundo del arte, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 41.821,87).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto y que asciende a la suma total PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 41.821,87), se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura- Programa 28 -Acción Cultural - Actividad 03- Fuente de Financiamiento 505- Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Ejercicio 2019.-

Dto. Nº 490**08-05-19**

Artículo 1º.- Reubicar en el cargo Jefe de Departamento Administrativo - Clase II -Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, del agente Ricardo Alberto BADILLA (M.I. N° 14.296.104 - Clase 1961), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I -Categoría 14, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Registros - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I -Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II -Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Permanente, un (1) cargo Mucama -Código 1-015 - Clase V - Categoría 3 -Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, un (1) cargo Ayudante Administrativo -Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal y un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 -Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dos (2) cargos Auxiliar Administrativo -Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal.-

Artículo 4º.- Reubicar en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II -Categoría 10, al agente Pablo Javier RODRÍGUEZ (M.I. N° 21.661.254 - Cla-

se 1970), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6, a la agente Ana María ROJO (M.I. N° 18.065.336 - Clase 1964), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a la agente Alicia Elizabeth MANRIQUEZ (M.I. N° 18.598.936 - Clase 1967), quien revista el cargo Mucama - Código 1-015 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicios, todos los cargos de la Planta Permanente y dependientes de la Dirección de Registros - Subsecretaría de Logística -Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5º.- Dejar sin efecto la mensualización en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II -Categoría 10, del agente Juan Pablo SORDI (M.I. N° 29.983.511 - Clase 1983) y en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Categoría 4, de la agente Ida LAFERTE (M.I. N° 3.860.052 - Clase 1939), ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependientes de la Dirección de Registros - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto

Artículo 6º.- Mensualizar en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase- Categoría 14, al agente Juan Pablo SORDI (M.I. N° 29.983.511 - Clase 1983) y en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6, a la agente Ida LAFERTE (M.I. N° 3.860.052 - Clase 1939), ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependientes de la Dirección de Registros Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 -Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. Nº 491**08-05-19**

Artículo 1º.- Modificar, a partir la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos, eliminándose siete (7) cargos - Función Administrativa - Planta Transitoria y creándose: siete (7) cargos - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal.-

Artículo 2º.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose: siete (7) cargos Función Adminis-

trativa - Planta Transitoria y creándose: siete (7) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación en Planta Transitoria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de los agentes que forma parte del presente Decreto; efectuada mediante los Decretos N° 839/09, N° 849/10, N° 421/10, N° 1261/11 y N° 958/11, prorrogadas mediante los Decretos N° 836/10, N° 564/11, N° 361/12 y N° 337/13.-

Artículo 4°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-74 07-05-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Dirección de Comunicaciones Oficiales – Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, a la agente Karina Vanesa HISGEN (M.I. N° 24.125.065 - Clase 1975), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaria General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-112 03-05-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Carlos Ernesto GUTIERREZ (D.N.I. N°: 17.797.858, clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico,

de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-113 03-05-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Carmen Inés ANDRADES (D.N.I. N° 14.973.361, clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efecto de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-114 03-05-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Ernesto Romel Darío PESOA (D.N.I. N°: 14.913.322, clase 1962), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto

Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° II-115 03-05-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Lidia Isabel LUQUE (D.N.I. N° 14.681.734, clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-116 03-05-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Javier Oscar MAZA (D.N.I. N°: 20.235.043, clase 1968), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-117 03-05-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Miguel Ángel FLORES (D.N.I. N° 20.236.973, clase 1968), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° II-118 03-05-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Sub-

oficial Principal Amalia Alejandra ACIARS (D.N.I. N° 17.210.768, clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-119 **03-05-19**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Diana Sandra PASTEN (D.N.I. N° 17.536.028, Clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-120 **03-05-19**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Norma Gladys TRAMALEO (D.N.I. N° 17.857.205, Clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-121 **03-05-19**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Sandra Patricia BARRERA (D.N.I. N° 18.503.674, clase 1967), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° II-122 **03-05-19**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Julio Cesar CONTRERAS (D.N.I. N° 17.350.979, clase 1965), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° II-123 **03-05-19**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Jorge Alberto ALANIS (D.N.I. N°: 11.335.231, clase 1953), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° II-124 **03-05-19**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Oscar Rubén PEREIRA (D.N.I. N° 21.661.257, clase 1970), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° II-125 **03-05-19**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Raquel Noemí MANZANO (D.N.I. N° 21.661.358, clase 1970), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° II-126 **03-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar Funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial, a la agente Bárbara Elizabeth BARROS (DNI. N° 29.645.857 - Clase 1982), cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Planteo Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre ambos organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de marzo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Res. N° II-127 **10-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General VELARDE, Jaquelina Micaela (D.N.I. N° 38.805.970, clase 1996), a partir del 04 de junio de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-128 **10-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo

32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General BARRERA, Jennifer Aymara (D.N.I. N° 41.793.911, clase 1999); a partir del 25 de julio de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-129**10-05-19**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Inspector Pablo Atilio JARAMILLO (D.N.I. N° 21.699.717, clase 1970), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-130**10-05-19**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Cabo Primero Juan Gonzalo GONZALEZ LEMA (D.N.I. N° 25.656.746, clase 1977), encuadrados en el Artículo 75° inciso g) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico,

de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-135****07-05-19**

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2019.

ANEXO I

APellido y Nombre	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CUPO DE HORAS	ESTABLECIMIENTO
BARRIOS PEREIRA, Miguel Eduardo	95.921.548	1993	Médico/a	364 horas profesionales activas	Hospital Rural Diadema Argentina
CAMPOS BERMUDEZ, Dagnely Lisbeth	95.852.647	1989	Médico/a	376 horas profesionales activas	Hospital Rural Corcovado
FERNANDEZ AMOR, Jacob Segundo	95.803.922	1990	Médico/a	376 horas profesionales activas	Hospital Rural Corcovado
FERNANDEZ PAEZ, Susana Gisela	95.951.323	1983	Médico/a	364 horas profesionales activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GUTIERREZ MORENO, Angie Desiree	95.942.007	1983	Médico/a	364 horas profesionales activas	Hospital Rural Sarmiento
MARQUEZ ROJAS, Yeheferson Alfredo	95.900.257	1989	Médico/a	386 horas profesionales activas	Hospital Rural Paso de Indios
MARTINEZ PERDOMO, Maria de Jesus	95.926.255	1991	Médico/a	366 horas profesionales activas	Puesto Sanitario Paso del Sapo - DPAPCR
PEÑA RAMIREZ, Naisbel Andreina	95.930.276	1994	Médico/a	387 horas profesionales activas	Hospital Rural Gualjaina
PINEDA MARVEZ, Jennifer Chiquinquira	95.923.787	1994	Médico/a	364 horas profesionales activas	Hospital Rural Diadema Argentina
RONDON BRITO, Johanna Virginia del Valle	95.953.231	1992	Médico/a	386 horas profesionales activas	Hospital Rural Camarones
URDANETA GUEVARA, Luz Marina	95.897.373	1968	Médico/a	364 horas profesionales activas	Hospital Rural Sarmiento

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. N° XX-05 07-05-19**

Artículo 1°.- Autorizar al agente Néstor Fabián RANGUILEO (D.N.I. N° 23.114.601- Clase 1973), cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV Categoría 4- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección General de Minas y Geología, a conducir los vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Hidrocarburos, cuando su utilización obedeciere exclusivamente al cumplimiento de misiones oficiales autorizadas, siendo el mismo responsable por el uso y mantenimiento de los vehículos utilizados.-

MINISTERIO DE TURISMO**Res. N° XXVII-18 03-05-19**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el agente Roberto, Bubas (M.I. N° 21.518.190 - Clase: 1970), cargo Guardafauna Principal, perteneciente al Sistema Provincial de Guardafauna contra la Resolución XXVII N° 34/18.-

Artículo 2°.- Conceder el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el agente Roberto Bubas (MI N° 21.518.190 – CLASE 1970), cargo Guardafauna Principal, perteneciente al Sistema Provincial de Guardafauna contra la Resolución XXVII N° 34/18 elevándose el mismo al señor Gobernador de la Provincia para su resolución.

Res. N° XXVII-19 03-05-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones al agente Roberto Antonio RAFFA (D.N.I. N° 22.203.063 - Clase: 1971) quien revista en el cargo Guardafauna Asistente del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Dirección de Infraestructura y Logística de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, en la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Rawson, a partir del día 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de Rawson deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal del Ministerio de Turismo.-

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 494 09-04-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 681/2019-STR, por la adquisición de CIENTO CUA-

RENTA (140) camisetas manga corta de fútbol y CIENTO CUARENTA (140) pantalones cortos de fútbol, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «SIGNOS», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$74.516,40), correspondientes al mes de Marzo de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$74.516,40), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 495 09-04-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 679/2019-STR, por la adquisición de SESENTA Y CINCO (65) conjuntos deportivos, CINCUENTA (50) camisetas, TREINTA (30) remeras, VEINTICUATRO (24) guardapolvos y CUARENTA (40) frazadas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores Proveedores del Estado denominado «TEX PAG», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$74.267,37), correspondientes al mes de Marzo de 2019.- Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$74.267,37), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE / 5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 496 09-04-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 677/2019-STR, por la adquisición de SETENTA (70) frazadas, CINCUENTA Y CINCO (55) conjuntos deportivos, CINCUENTA (50) camisetas manga larga, y CUARENTA Y UN (41) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «SUEÑOS DEL SUR», por un importe total de PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$73.911,22) correspondientes al mes de Marzo de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$73.911,22), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Ins-

tituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 497 09-04-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente mencionado N° 695/2019-STR, por la adquisición de DOSCIENTOS TREINTA (230) bidones de desodorante de piso por 5 litros, DOSCIENTOS (200) bidones de detergente por 5 litros, y DOSCIENTOS CUARENTA (240) bidones de lavandina por 5 litros, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «JUAN BAUTISTA BAIROLETTO», por un importe total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$82.210,00), correspondientes al mes de Marzo de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$82.210,00), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE / 5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 499 10-04-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 692/2019-STR, por la adquisición de SESENTA (60) frazadas, CINCUENTA (50) conjuntos deportivos, CUARENTA (40) camisetas manga larga, TREINTA Y UN (31) guardapolvos y TREINTA Y UN (31) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «FRATEX», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$74.991,15) correspondientes al mes de Marzo de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$74.991,15), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 500 10-04-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N°690/2019-STR, por la adquisición de SESENTA (60) frazadas, CINCUENTA (50) conjuntos deportivos, CUARENTA (40) camisetas manga larga, TREINTA Y UN (31) guardapolvos y TREINTA Y UN (31) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECIONES CHUBUT I», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVE-

CIENTOS NOVENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$74.991,15) correspondientes al mes de Marzo de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$74.991,15), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 501 10-04-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N°682/2019-STR, por la adquisición de CINCUENTA (50) frazadas, SESENTA (60) conjuntos deportivos, CINCUENTA (50) camisetas manga larga, VEINTIÚN (21) guardapolvos y TREINTA (30) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TODO BLANCO», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$74.618,18) correspondientes al mes de Marzo de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$74.618,18), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 502 10-04-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N°680/2019-STR, por la adquisición de CINCUENTA Y TRES (53) frazadas, CINCUENTA Y TRES (53) conjuntos deportivos, VEINTINUEVE (29) camisetas, CUARENTA (40) guardapolvos y TREINTA Y CUATRO (34) remeras, mediante contratación directa con el taller microemprendedor denominado «CONFECIONES CHUBUT II», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$74.478,35) correspondientes al mes de Marzo de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$74.478,35), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 503 **10-04-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 678/2019-STR, por la adquisición de CINCUENTA Y CINCO (55) camisetas manga larga, CINCUENTA (50) conjuntos deportivos, CUARENTA (40) frazadas, VEINTIUN (21) guardapolvos y SESENTA (60) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «ILUSION», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$74.080,23) correspondientes al mes de Marzo de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$74.080,23), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 504 **10-04-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 693/2019-STR, por la adquisición de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (482) pares de calzado deportivo, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CALZADOS MARA», por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$130.140,00) correspondientes al mes de Marzo de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$130.140,00), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 505 **10-04-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 683/2019-STR, por la adquisición de CINCUENTA (50) frazadas, CINCUENTA Y SIETE (57) conjuntos deportivos, CUARENTA Y NUEVE (49) camisetas manga larga, VEINTE (20) guardapolvos y CUARENTA (40) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «APEN HUE», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON SEIS CENTAVOS (\$74.628,06) correspondientes al mes de Marzo de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON SEIS CENTAVOS (\$74.628,06), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Trans-

ferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 506 **10-04-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 684/2019-STR, por la adquisición de SESENTA (60) frazadas, CINCUENTA (50) conjuntos deportivos, CUARENTA (40) camisetas manga larga, TREINTA Y UN (31) guardapolvos y TREINTA Y UN (31) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECIONES FENIX», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$74.991,15) correspondientes al mes de Marzo de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$74.991,15), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 507 **10-04-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 685/2019-STR, por la adquisición de SESENTA (60) frazadas, CINCUENTA (50) conjuntos deportivos, CUARENTA (40) camisetas manga larga, TREINTA Y UN (31) guardapolvos y TREINTA Y UN (31) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «LATITUD SUR», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$74.991,15) correspondientes al mes de Marzo de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$74.991,15), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 508 **10-04-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 687/2019-STR, por la adquisición de SESENTA (60) frazadas, CINCUENTA (50) conjuntos deportivos, CUARENTA (40) camisetas manga larga, TREINTA Y UN (31) guardapolvos y TREINTA Y UN (31) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «ANTU», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$74.991,15) correspondientes al mes de Marzo de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$74.991,15), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 509 **10-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 689/2019-STR, por la adquisición de SESENTA (60) frazadas, CINCUENTA (50) conjuntos deportivos, CUARENTA (40) camisetas manga larga, TREINTA Y UN (31) guardapolvos y TREINTA Y UN (31) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «8 DE MARZO», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$74.991,15) correspondientes al mes de Marzo de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$74.991,15), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 510 **10-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 688/2019-STR, por la adquisición de SESENTA (60) frazadas, CINCUENTA (50) conjuntos deportivos, CUARENTA (40) camisetas manga larga, TREINTA Y UN (31) guardapolvos y TREINTA Y UN (31) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TRETEx», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$74.991,15) correspondientes al mes de Marzo de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$74.080,23), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 511 **10-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 691/2019-STR, por la adquisición de SESENTA (60) frazadas, CINCUENTA (50) conjuntos deportivos, CU-

ARENTA (40) camisetas manga larga, TREINTA Y UN (31) guardapolvos y TREINTA Y UN (31) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECIONES CHUBUT III», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$74.991,15) correspondientes al mes de Marzo de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$74.991,15), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.019.-

Res. N° 514 **10-04-19**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 694/2019-STR, por la adquisición de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (482) pares de calzado deportivo, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «ORCAS», por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$130.140,00), correspondientes al mes de Marzo de 2019.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$130.140,00), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.019.-

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. N° XIV-07 **03-05-19**

Artículo 1º.- DAR de Baja por fallecimiento a partir del 29 de octubre de 2018, al agente HUENUL Calfucurá (D.N.I. N° 10.411.408 - Clase 1952)- cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-004 Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico

Administrativo Planta Temporaria del Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Organismo, se procederá a abonar a sus derechohabientes treinta (30) días hábiles de Licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017 Y el proporcional de veintinueve (29) días hábiles de Licen-

cia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2018, conforme lo determinado por Resolución N° 195/17 STR, como así también los sueldos correspondientes al mes que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I-N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 20- Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural- SAF 201- Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Ejercicio 2019.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 46 25-04-19

Artículo 1°.- OTORGASE el permiso para la construcción de un puente sobre el Arroyo Las Nutrias, ubicado en las coordenadas geográficas S 42° 30' 17" - O 71° 25' 26", propiedad de la Municipalidad de Cholila, en la localidad de Cholila, Provincia del Chubut, conforme especificaciones obrantes en la memoria descriptiva y atento lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley XVII N° 53.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE que de advertirse eventuales irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por el solicitante deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes.-

Artículo 3°.- EXCEPTUASE a la Administración de Vialidad Provincial del pago de la tasa y del canon por ser un Organismo Público, previa evaluación del Instituto Provincial del Agua.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAS GALLARDO DINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 16 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-05-19 V: 16-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ OSCAR OSVALDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 26 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 14-05-19 V: 16-05-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CASSELLA OLIMPIO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, mayo 03 de 2019.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 14-05-19 V: 16-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO GRISELDA CRISTINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 24 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-19 V: 17-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINCHEO MARCELA JOHANA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 12 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-19 V: 17-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a bienes dejados por los causantes LADISLAO FELICÍSIMO VERDURAS y MARÍA ROSARIO VERDURAS RODRIGUEZ para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Verduras Ladislao Felicísimo y Verduras Rodríguez María Rosario S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 3397/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 02 de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 15-05-19 V: 17-05-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados «Sandobal, Damián Diego s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 345, Año 2019), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DAMIÁN DIEGO SANDOBAL, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 09 de mayo de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-05-19 V: 17-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría autorizante, con asiento en calle Paraguay Nro. 89 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: «Jara, Rubén Armando - Hernández Hernández, Sandra Elisa S/Divorcio» (Exp. Nro. 419- Año

2019), a fin de hacerle saber a SANDRA ELISA HERNANDEZ HERNANDEZ D.N.I. 92.520.091 que en los presentes autos se ha decretado el divorcio de la Sra. Sandra Elisa Hernández Hernández, D.N.I. 92.520.091 y Sr. Rubén Armando Jara DNI.12.047.595; declarando disuelta la comunidad conyugal con retroactividad al día 24 de abril de 2019, en los términos previstos por el art. 480 segundo párrafo y con los efectos previstos en los arts. 439 y sgtes. del mismo ordenamiento.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Chubut de Trelew, de la provincia del Chubut.-

Trelew, 7 del mes de Mayo de 2019.-

RODOLFO JOSÉ SANGUINETTI
Secretario

I: 15-05-19 V: 16-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de tres días a herederos y acreedores de CARLOS CAMPOS y ELVIRA BENEDE para que se presenten en autos: Campos Carlos y Benede Elvira s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 753 Año 2010).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson 11 de octubre de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 16-05-19 V: 20-05-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito Galina N° 160, a Cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta en autos: «Fagoaga, Nicolás Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 38/2019), se declara abierto el juicio sucesorio de FAGOAGA, NICOLÁS ALBERTO. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, mayo 06 de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 16-05-19 V: 20-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARA VALENZUELA JUAN DE DIOS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley

Trelew, mayo 21 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-05-19 V: 20-05-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIA LUCINDA DOMINGUES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 19 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 16-05-19 V: 20-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ISABEL LOYAUTE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 23 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-05-19 V: 20-05-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FELIX MARIO MARTINEZ, mediante edic-

tos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 14 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-05-19 V: 20-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DEL CARMEN RIQUELME para que se presenten en autos: «Riquelme, Beatriz del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1298 - Año 2018). Publíquese por UN (1) DIA.-

Rawson, 08 mayo de 2019.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 16-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARGARITA FERNANDEZ para que se presenten en autos: «Fernández, Margarita S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 293 - Año 2019). Publíquese por UN (1) DIA.-

Rawson, 17 abril de 2019.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 16-05-19

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 2 de Puerto Madryn de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría Autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la Supresión del Apellido Materno (Ezequiel) de la Srta. BRENDA MARLENE EZEQUIEL SOTO DNI N° 38.443.183, se presenten en autos caratulados «Ezequiel Soto, Brenda Marlene s/Supresión de apellido» (Expte. 322, Año 2019) dentro del plazo de quince días desde la última publica-

ción, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición. Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de Dos (2) meses en el Boletín Oficial (art. 70 CCyC).

Puerto Madryn, 09 de abril de 2019.

MIARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA
Secretaria de Primera Instancia

P: 16-04 y 16-05-19

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino Secretaría Especial a mi cargo, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 4°, CABA comunica por dos días que en autos «OIL COMBUSTIBLES SA S/QUIEBRA S/INC. DE DISTRIBUCION FINAL LCQ: 218 EXPTE N° 19981/2016/181», se presentó proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios, con la prevención de que será ponderada su aprobación si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de abril de 2019.

Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut sin previo pago (LC: 218).-

MARIA GABRIELA DALL'ASTA
Secretaria

I: 15-05-19 V: 16-05-19

CALOTERMICA S.R.L. CESION DE CUOTAS-ORGANO DE ADMINISTRACION

Por Disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

«COMUNICASE que por Instrumento Particular con firma certificada de fecha 4 de Octubre de 2018, Luis Mauricio FISCELLA, argentino, nacido el 25/06/1985 titular del Documento Nacional de Identidad N° 31818047, casado, Licenciado en Comercio Internacional y Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Coronel Díaz N° 2481 CABA; y Emiliano FUEYO, argentino, nacido el 01/10/1985 titular del Documento Nacional de Identidad N° 31794361, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Callao 796, de Comodoro Rivadavia, Chubut, CEDIERON a favor de los CESIONARIOS: Jorge Evaristo GALLARDO, argentino, nacido el 17/10/74, de 44 años, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23908800, CUIT 20-23908800-8, técnico en climatización y Andrea Verónica TONELLI, argentina, nacida el 29/09/76, de 42 años, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25489893, CUIT 27-25489893-2, ama de casa, ambos domiciliados en calle San Lorenzo 1301, Comodoro Rivadavia, Provincia del

Chubut.- Luis Mauricio FISCELLA CEDIO a Jorge Evaristo GALLARDO la cantidad de CUATRO MIL CUOTAS (4000) equivalente a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$) 40000) y Emiliana FUEYO CEDIO a Andrea Verónica TONELLI la cantidad de MIL CUOTAS (1000) equivalente a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$) 10000).- Asimismo, y como consecuencia de la cesión efectuada queda establecido que la nueva distribución de cuotas sociales es la siguiente: Jorge Evaristo GALLARDO: CUATRO MIL (4000) CUOTAS SOCIALES.- Andrea Verónica TONELLI: UN MIL (1000) CUOTAS SOCIALES.- Por último, se comunica que Luis Mauricio FISCELLA y Emiliano FUEYO, renuncian a su cargo de Gerentes de CALOTERMICA SRL y se designa como nuevo gerente a Jorge Evaristo GALLARDO.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-05-19

«ORIVI S.R.L.» CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Escritura Número 136 de fecha 08/04/2019, pasada al Folio 474, ante la Escribana Viviana Andrea Torraca, Titular del Reg. 56 del Chubut, se constituyó la Sociedad denominada «ORIVI S.R.L.» cuyos socios son Matias Gabriel CROZZOLI, argentino, DNI 33.619.509, CUIL 20-33619509-9, nacido el 14/09/1988, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Lago Lezama Número 621, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; y la señora Julieta Carolina CROZZOLI, argentina, DNI 32.130.309, CUIL 27-32130309-4, nacida el 20/03/1986, soltera, Contadora, domiciliada en Lago Lezama Número 621, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- DOMICILIO: En jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. DURACION: 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J.- OBJETO: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construcción de obras públicas y privadas en general, construcciones viales, edificaciones, hidráulicas, estudios cálculos y proyectos de ingeniería y arquitectura. Dirección y supervisión de obras, urbanización, parcelamiento y loteos en general, en forma directa o indirecta en inmuebles propios o de terceros, construcciones sometidas a regímenes especiales internacionales, nacionales, provinciales, municipales, inclusive los de propiedad

horizontal.- INDUSTRIALES: Mediante la fabricación de los elementos y maquinarias aplicables al mejoramiento de la construcción en general, como asimismo la explotación de bosques, canteras, minas, hidrocarburos líquidos y gaseosos; y el procesamiento, elaboración y o comercialización de los productos extraídos.- COMERCIALES: Mediante la compra y venta, exportación, importación, y/o empleo de cualquier otro medio lícito para adquirir la propiedad de bienes muebles, inmuebles o semovientes, y lo maquinarias o productos destinados al desarrollo de las actividades de la construcción, participar por sí, en representación de terceros, en cualquier tipo de llamado a concurso y/o licitación municipal, provincial, nacional e internacional.- INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. EXPORTACION E IMPORTACION: Importación y exportación de bienes elaborados o no, materia primas y productos relacionados con su objeto.- A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000,00) representado en MIL (1000) CUOTAS de pesos CIENTO (\$100,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se suscribe e integra por las socias en las siguientes proporciones: 1.- Matías Gabriel CROZZOLI, suscribe la cantidad de 500 cuotas, representativas de un capital de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000); y 2.- Julieta Carolina CROZZOLI, suscribe la cantidad de 500 cuotas, representativas de un capital de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000).- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes.- Si la Gerencia fuese plural, lo cual se decidirá y elegirá en reuniones de socios, el uso de la firma será indistinta, y durarán en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo de la Inspección General de Justicia.- GERENTE: Matías Gabriel

CROZZOLI. - CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de Marzo de cada año. SEDE SOCIAL: Unidad 187 calle 3 y 8 Manzana 9 Lote 1 del Barrio La Herradura Ruta 3 Km 1852 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-05-19

**«SERVICIOS INCRO CHUBUT S.R.L.»
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Escritura Número 137 de fecha 08/04/2019, pasada al Folio 478, ante la Escribana Viviana Andrea Torraca, Titular del Reg. 56 del Chubut, se constituyó la Sociedad denominada «SERVICIOS INCRO CHUBUT S.R.L.» cuyos socios son Matías Gabriel CROZZOLI, argentino, DNI 33.619.509, CUIL 20-33619509-9, nacido el 14/09/1988, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Lago Lezama Número 621, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; y el señor Vladimiro MACHARASHVILI, argentino, DNI 11.769.726, CUIL 20-11769726-7, nacido el 26/12/1955, viudo, domiciliado en calle Jauretche Número 2430, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- DOMICILIO: En jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. DURACION: 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J.- OBJETO: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país los siguientes Servicios: a) Realización de Obras y Servicios para la industria petrolera, minera y respecto de energías renovables; b) Exploración y explotación de pozos y minas; procesamiento, elaboración y o comercialización de los productos extraídos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar las mismas, como asimismo todo derecho, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, expropiaciones de superficies, extracciones y venta del producido de las mismas; c) Servicios relativos a energía eléctrica tales como: ensayos de rigidez dieléctrica, medición y calibración de instrumentos y equipos eléctricos, auditorías y ensayos eléctricos; d) efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos.- e) Movimiento de suelo, obras y servicios del rubro; f) Compra y Venta de Materiales relativos a la industria petrolera; g) Importación y exportación de bienes elaborados o no, materia primas y productos

relacionados con su objeto; h) Recolección y Transporte de bateas de residuos sólidos, y todos aquellos relacionados con las actividades industriales, comerciales, petroleras, tales como refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y en general todo tipo de construcciones y/o reparaciones de obras civiles y relacionadas con la actividad petrolera u otras de naturaleza similar. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.- CAPITAL SOCIAL: Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) representado en MIL (1000) CUOTAS de pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se suscribe e integra por las socias en las siguientes proporciones: 1.- Matías Gabriel CROZZOLI, suscribe la cantidad de 850 cuotas, representativas de un capital de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 85.000); y 2.- Vladimiro MACHARASHVILI, suscribe la cantidad de 150 cuotas, representativas de un capital de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000).- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes.- Si la Gerencia fuese plural, lo cual se decidirá y elegirá en reuniones de socios, el uso de la firma será indistinta y durarán en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo de la Inspección General de Justicia.- GERENTE: Vladimiro MACHARASHVILI.- CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de Marzo de cada año. SEDE SOCIAL: Av. Las Toninas N° 390 oficina 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-05-19

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del informe de Impacto Ambiental del Proyecto de explotación de piedra laja «Cantera los Pocitos» presentado por el Sr. Martin Roberts que se tramita por el Expediente N° 311 MayCDS/19, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en el Municipio de Tecka. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Tecka, sita en Av. San Martín s/n° y esq. Fontana, Código Postal 9201. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 15-05-19 V: 16-05-19

**PETROMINERA CHUBUT S.E.
CONCURSO PÚBLICO (NACIONAL E INTERNACIONAL)
N° 02/19**

OBJETO: Calificación y selección de empresas o grupos de empresas para la explotación de hidrocarburos en el área Bella Vista Oeste – Bloque I, de la Provincia del Chubut, República Argentina, por un pla-

zo de veinticinco (25) años con posibilidad de prórroga por otros diez (10) años.

COSTO DEL PLIEGO: Quince mil dólares más IVA (US\$ 15.000+IVA)

PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la sede de Petrominera Chubut S.E., sita en Roque Sáez Peña 796, Piso 3, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 08:30 hs. a 13:30 hs, a partir del 6 de mayo de 2019 y hasta el 5° de agosto. El importe deberá ser depositado en la Cuenta Corriente 202679, Sucursal: 006, Subcuenta: 2, CBU: 0830006507002026790023, CUIT: 30-99928434-1, Banco del Chubut S.A., sucursal Comodoro Rivadavia, a nombre de Petrominera Chubut S.E. El depósito se hará en pesos al valor del dólar del Banco Chubut S.A. –cambio tipo vendedor– del cierre del día hábil inmediatamente anterior al día de adquisición. La adquisición del Pliego es condición necesaria para la presentación de la Oferta.

CONSULTA DEL PLIEGO: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/category/petrominera-chubut-s-e/>

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 15 de agosto de 2019, a las 11:00hs, en la sede de Petrominera Chubut S.E.

ACTO DE APERTURA: 15 de agosto de 2019, las 12:00 horas, en la sede de Petrominera Chubut S.E.

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO: licitaciones@pmch.com.ar; (0297) 4443059.

I: 06-05-19 V: 17-05-19

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LEGISLACIÓN Y DESPACHO
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente REHL, Gastón German (M.I. 22.368.910), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 558/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación
LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente REHL, Gastón German (M.I. N° 22.368.910 - Clase 1971), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, Dirección General de Educación, a la Supervisión Seccional Región IV (Trelew), Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, al Departamento Central de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación

Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 558/19

I: 14-05-19 V: 27-05-19

TIRO FEDERAL ARGENTINO

**«GRAL. CONRADO VILLEGAS»
CONVOCATORIA ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA**

El Tiro Federal Argentino «General Conrado Villegas» de la Ciudad de Rawson convoca a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de mayo del 2019 a las 21 horas en las instalaciones de la institución, para tratar la siguiente orden del día:

- 1) Elección de dos asociados para que, juntamente con el presidente firmen el Acta respectivo.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio cerrado el 31/01/2019 e informe del órgano de fiscalización.

Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo a los Estatutos Sociales:

- a) Si transcurrida una hora de la hora fijada no se requiera el quórum legal, se sesionará válidamente con el número de asociados presentes.
- b) Para estar presentes en la asamblea, el socio debe encontrarse al día con la Tesorería.

LACOMISIÓN DIRECTIVA

SALVADOR BONACHEA IBAÑEZ
Comisario General (R)
Presidente
TIRO FEDERAL GRAL. C. VILLEGAS
Rawson - Chubut - Argentina

I: 14-05-19 V: 16-05-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Resultados del Sorteo «Estar al día beneficia tu Hogar» Abril 2019.

- CABALLERO, Alfredo Antonio D.N.I.: 18.027.195 RAWSON.-
- BARDON, Victor Venancio D.N.I.: 17.129.946 COMODORO RIVADAVIA

I: 14-05-19 V: 16-05-19

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2019

-Objeto: «Adquisición de EQUIPOS INFORMÁTICOS con sus licencias de software Windows y Office».-

-Fecha de Apertura: Jueves 30 de mayo de 2019 a las 10 (diez) horas.-

-Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el día 30/05/2019 a las 10,00 hs., en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia N° 532, Rawson - Chubut. (9103).-

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia N° 532. Rawson - Chubut. (9103).-

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF - Oficina de Compras - Rivadavia N° 532 - Rawson - Chubut. TE: 0280-4486205 - int. 110.-

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.-

Presupuesto Oficial: Pesos: Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil (\$ 1.449.000).-

Garantía de Oferta: Pesos: Catorce mil cuatrocientos noventa (\$ 14.490).-

I: 14-05-19 V: 17-05-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19

AVISO DE LICITACION

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA ALDEAS ESCOLARES Y USINAS ARROYO VERDE»

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 28 DE MAYO DEL 2019 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.-

I: 13-05-19 V: 16-05-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/19.

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE SEIS TRANSFORMADORES PARA INTERIOR PROVINCIAL»;

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 3 DE JUNIO DEL 2019 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.-

I: 15-05-19 V: 17-05-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 10/2019

Objeto: «Provisión e Instalación de Sistema Cerrado de Video p/Superior Tribunal de Justicia Rawson»

Fecha y hora de apertura: 23 de Mayo de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 23/05/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 15-05-19 V: 16-05-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

RESOLUCION N° 0196/19-MIPySP

AVISO DE DESTRUCCION DE DOCUMENTACION

OBJETO: Publicar la fecha establecida para la destrucción y eliminación de documentación administrativa de los periodos 1996-1997-1998-1999 y del 2000 al 2006.-

«Artículo 1°.- FIJASE el día 26 de Junio de 2019 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa según detalle que consta en los considerandos precedentes transcribiéndose al Libro de Actas N° 1 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 04 de abril de 2019.»

LUGAR: Dirección General de Servicios Públicos,

sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano - Rawson -Chubut.
HORA: 10:00 Hs.

I: 16-05-19 V: 20-05-19

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
Dirección General de Administración

Licitación pública N° 05/19 – MIPySP

Contratación servicio de limpieza de las dependencias de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y Dirección General de Estudios y Proyectos de Infraestructura, sitas en Luis Costa 330 y 360 de Rawson, por el plazo de dieciocho (18) meses a partir del 01 de julio de 2019, con opción a prórroga por doce (12) meses.-

Licitación Pública N° 05/2019-MIPySP

Expediente N°: 918/19-MIPySP

Objeto del Llamado: Contratación servicio de limpieza de las dependencias de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y Dirección General de Estudios y Proyectos de Infraestructura, sitas en Luis Costa 330 y 360 de Rawson, por el plazo de dieciocho (18) meses a partir del 01 de julio de 2019, con opción a prórroga por doce 12 meses.-

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson.

El día 03 de junio de 2019 a las 10:30 hs.

En la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson - Planta Baja.

Presupuesto Oficial: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 2.960.000).

Garantía de Oferta: PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 29.600)

Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Contratación: El servicio deberá comenzar a prestarse desde el 01 JULIO DE 2019.

Valor del Pliego: PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600) –Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N° 200213-017 – 0 Banco del Chubut S.A. – Casa Matriz.

P: 16, 21 y 24-05-19

LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 03-IAS/2018

CONTRATACION PRODUCTORA TELEBINGO
CHUBUTENSE

MOTIVO:

Contratación de una Productora para la producción integral televisiva y escenográfica del programa de los sorteos del juego TELEBINGO CHUBUTENSE.

La misma se verá obligada mediante el presente, a prestar los servicios en un todo de acuerdo a la Normativa vigente, y respondiendo a los requerimientos mensuales que le proporcionara previamente a los eventos, la Gerencia de Relaciones Institucionales de este Organismo. Resultando aleatoria la cantidad de Sorteos a realizarse mes a mes.

APERTURA: Día 03 de Junio de 2019, a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES a partir de la Notificación de Adjudicación de la presente Licitación, con opción a prórroga por un mismo periodo a criterio evaluativo del Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut.-

EXPEDIENTE N° 2729-IAS/2018

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 27 DE MAYO DE 2019.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 125, 156 Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Guillermo Rawson N° 159, Delegación Trelew – Moreno N° 889 esq. Juan Muzio – Tel. (0280) 4423640. Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal- Tel 011 4382-2009.-

P: 13, 16, 20, 23 y 27-05-19



PRORROGA Y CAMBIO DE LUGAR DEL ACTO APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

OBRA: "Terminación Desague Pluvial Zona Sur"
UBICACIÓN: RADA TILLY

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y tres millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho con cincuenta centavos (\$33.585.768,50) Valor Básico Febrero de 2019

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos

Garantía de oferta: Pesos trescientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete con sesenta y ocho centavos (\$335.857,68)

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y siete millones ciento setenta y un mil quinientos treinta y siete (\$67.171.537,00) en la Especialidad de Ingeniería

Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00)-

Consulta de Pliegos:
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos:
Dirección General Administración, MEyCP - Av . 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 18:00 hs. del día JUEVES 23 de MAYO de 2019, en el Salón de Sesiones del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Rada Tilly, sito en calle Antártida Argentina N°333, de la ciudad antes mencionada - Provincia del Chubut.

Nota: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRORROGA LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES para el día JUEVES 23 de MAYO de 2019, a las 18:00 horas, en el Salón de Sesiones del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Rada Tilly, sito en Calle Antártida Argentina N°333 de la mencionada Ciudad en la Provincia del Chubut.

I: 10-05-19 V: 16-05-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

- a) Ejemplares del Boletín Oficial.
1. Número del día
 2. Número atrasado
 3. Suscripción anual
 4. Suscripción diaria
 5. Suscripción semanal por sobre

M	31	\$	15,50
M	36	\$	18
M	3058	\$	1529
M	6727	\$	3363,50
M	3363	\$	1681,50

- b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios

M	70	\$	35
M	1905	\$	952,50
M	408	\$	204
M	1222	\$	611
M	3494	\$	1747
M	2722	\$	1361
M	2446	\$	1223
M	2446	\$	1223
M	239	\$	119,50